

Número 4316

**DE LO SOCIAL**  
**NÚMERO TRES DE MURCIA**  
**EDICTO**

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia se siguen los procesos numerados 832/89 y acumulados, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 9/90 y otras, formulada por los trabajadores Rosa E. Hurtado Martínez y otros, contra la empresa Jolanda L. Friebel Geborene, en reclamación de la cantidad de 5.941.268 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 530.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote nº 1:**

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1CL, referencia 1293417, valorada en 110.000 pesetas.

**Lote nº 2:**

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1, referencia 223.787, valorada en 110.000 pesetas.

**Lote nº 3:**

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-34/O1AS, referencia 1318446, valorada en 110.000 pesetas.

**Lote nº 4:**

Una máquina de coser marca PFAFF, 463-944/O1CL, referencia 1309883, valorada en 110.000 pesetas.

**Lote nº 5:**

Dieciséis carros con ruedas, valorados en 25.000 pesetas.

**Lote nº 6:**

Una planchadora marca MACPI, modelo 303-950, matrícula 30744, valorada en 20.000 pesetas.

**Lote nº 7:**

Cuatro cazadoras, 2 de piel y 2 de ante, 2 pantalones de piel, 5 faldas de piel y 1 torera de ante, valoradas en 156.000 pesetas.

**Lote nº 8:**

Un armario de despacho, metálico, negro con leja.

Un sillón de despacho giratorio, forrado.

Dos sillones de despacho fijos, forrados en fieltro.

Seis sillas de despacho forradas en fieltro.

Tres papeleras de mimbre.

Dos estanterías de hierro colado, negras.

Treinta sillas de hierro colado, forradas en skay.

Cinco taburetes de hierro colado, forrados en skay.

Una silla giratoria de hierro, forrada en skay.

Un reloj de fichar, color azul.

Tres tablones de anuncios de madera.

Cuatro estanterías de madera clara de despacho.

Dos calefactores de suelo.

Cinco extintores color blanco.

Un extintor color gris.

Cinco cuadros de pared.

Un radio casset stéreo.

Dos muñecas de trapo.

Una muñeca de porcelana.

Un botiquín de pared.

Una máquina corta-tela, marca URY.

Una máquina afiladora.

Cuatro planchas de mano (en uso).

Dos máquinas de poner botones (corchetes).

Noventa cajas de plástico, colores verde y amarillo.

Tres relojes de pared (en uso).

Una cafetera Melita.

Un frigorífico.

Cuatro burros de plancha de madera.

Un cubo de basura de plástico.

Tres botes de ce men.

Trece bancos de madera, con asas de hierro.

Siete mesas de poste, de 1,20x0,60 cm.

Trece mesas de corte de madera con patas de hierro, de 1,60x1,30 cm.

Una estantería de madera con armazón de hierro.

Cuatro porta prendas de hierro con ruedas.

Seis porta prendas de hierro para fijas.

Tres rollos de forro, guata.

Quince bultos de prendas de piel sin terminar y faldas de piezas (retales).

Dos ceniceros de cristal.

Un mueble de consola de aglomerado, forrado de formica.

Veintitrés faldas de piel.

Se valora pericialmente el número 8, en la cantidad de 178.150 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de abril de 1991 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, y a igual hora.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de este Juzgado de lo Social el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la calle J. López Guardiola, nº 7, de Archena.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.